

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2940/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose con Procurador y asistido de Letrado.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 217/2002, de 30 de julio, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, regula el conjunto de enseñanzas no universitarias, tanto de régimen general como de régimen especial.

Para atender la demanda de puestos escolares y propiciar la adecuación de la actual Red de nuevos centros a las exigencias marcadas por la mencionada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha propuesto la modificación y ampliación de la Red de centros públicos para el curso 2002/03.

Con esta actuación se persigue una profundización en el derecho a la educación de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, propiciando un incremento en las tasas de escolarización al tiempo que se consigue la adaptación progresiva de la Red de centros públicos a las necesidades derivadas de la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 2, tanto del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, como del de los Institutos de Educación Secundaria, aprobados respectivamente por los Decretos 201/1997 y 200/1997, ambos de 3 de septiembre, la creación y supresión de centros públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad Autónoma reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 30 de julio de 2002,

DISPONGO

Artículo 1. Centros de Educación Infantil y de Educación Primaria.

1. Se crean las Escuelas de Educación Infantil, los Colegios de Educación Primaria y los Colegios de Educación Infantil y Primaria que se recogen en el Anexo I del presente Decreto.

2. Se suprimen las Escuelas de Educación Infantil, los Colegios de Educación Primaria y los Colegios de Educación Infantil y Primaria que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 2. Centros de Educación Secundaria.

1. Se crean los Institutos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo III del presente Decreto.

2. Se suprimen los Institutos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo IV del presente Decreto.

Artículo 3. Centros de Enseñanza de Régimen Especial.
1. Se crea el Conservatorio Superior de Danza de Málaga, código 29001391.

2. Se crea la Escuela Oficial de Idiomas de Priego de Córdoba (Córdoba), código 14000756.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la titular de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos y administrativos a partir del curso 2002/03.

Sevilla, 30 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CREACION DE ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL, COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y COLEGIOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

Cádiz.

- Colegio de Educación Primaria, código 11001324.

Por integración de las unidades de educación primaria del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Los Molinos», código 11007405, y desglose o segregación de las unidades de educación primaria del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Menéndez Pidal», código 11002018, ambos de Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 11001361.

Por desglose o segregación del Colegio Público Rural «Poeta Julio Mariscal», código 11603294, de El Guijo.

Localidad: Los Barrancos (El Santiscal).

Granada.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 18000611.

Por desglose o segregación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Caminillo», código 18005876, y del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Victoria», código 18005979, ambos de Loja.

Localidad: Loja.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 18000623.

Por desglose o segregación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Isabel la Católica», código 18008749, de La Zubia.

Localidad: La Zubia.

Jaén.

- Escuela de Educación Infantil, código 23000957.

Por desglose o segregación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Virgen de la Estrella», código 23003247, de Navas de San Juan.

Localidad: Navas de San Juan.

Sevilla.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41002025.

Localidad: Dos Hermanas.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41001501.

Localidad: San José de la Rinconada.

ANEXO II

SUPRESION DE ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL, COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y COLEGIOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

Cádiz.

- Colegio de Educación Primaria «Eduardo Benot», código 11001816.

Localidad: Cádiz.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Los Molinos», código 11007405.

Por integración de las unidades de educación infantil al Colegio de Educación Infantil y Primaria «Menéndez Pidal», código 11002018, y de las unidades de educación primaria en el Colegio de Educación Primaria, código 11001324, ambos en Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

Málaga.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Alhucema», código 29010699.

Por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Doctor Gálvez Moll», código 29003877, de Málaga.

Localidad: Málaga.

- Escuela de Educación Infantil «Parque Mediterráneo», código 29009375.

Por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Paulo Freire», código 29009697, de Málaga.

Localidad: Málaga.

Sevilla.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Santas Justa y Rufina», código 41004630.

Por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Emilio Prados», código 41007281, de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

ANEXO III

CREACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA

Almería.

- Instituto de Educación Secundaria, código 04700569.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 04700569.

Localidad: Gádor.

- Instituto de Educación Secundaria, código 04700570.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 04700570.

Localidad: Huércal de Almería.

- Instituto de Educación Secundaria, código 04700600.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 04700600.

Localidad: Pechina.

- Instituto de Educación Secundaria, código 04000122.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 04000122.

Localidad: San Isidro de Níjar.

- Instituto de Educación Secundaria, código 04700636.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 04700636.

Localidad: Viator.

Cádiz.

- Instituto de Educación Secundaria, código 11001208.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 11001208.

Localidad: Algeciras.

- Instituto de Educación Secundaria, código 11700937.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 11700937.

Localidad: Arcos de la Frontera.

- Instituto de Educación Secundaria, código 11001661.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 11001661.

Localidad: Conil de la Frontera.

- Instituto de Educación Secundaria, código 11001890.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 11001890.

Localidad: Jerez de la Frontera.

- Instituto de Educación Secundaria, código 11701036.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 11701036.

Localidad: Roche.

Córdoba.

- Instituto de Educación Secundaria, código 14700729.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 14700729.

Localidad: Belalcázar.

- Instituto de Educación Secundaria, código 14000501.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 14000501.

Localidad: Cabra.

- Instituto de Educación Secundaria, código 14700523.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 14700523.

Localidad: El Carpio.

- Instituto de Educación Secundaria, código 14000707.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 14000707, de Córdoba, y segregación o desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria «Gran Capitán», código 14700079, de Córdoba, y del Instituto de Educación Secundaria «Alhaken II», código 14700067, de Córdoba.

Localidad: Córdoba.

- Instituto de Educación Secundaria, código 14700584.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 14700584.

Localidad: Iznájar.

Granada.

- Instituto de Educación Secundaria, código 18700359.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 18700359.

Localidad: Baza.

- Instituto de Educación Secundaria, código 18000854.

Por segregación o desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria «Hurtado de Mendoza», código 18004355, de Granada, y por integración de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 18000660, de Barrio de la Vega.

Localidad: Barrio de la Vega.

- Instituto de Educación Secundaria, código 18001081.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 18001081.

Localidad: La Zubia.

- Instituto de Educación Secundaria, código 18700712.

Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 18700712.

Localidad: Zújar.

Huelva.

- Instituto de Educación Secundaria, código 21700587.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 21700587.

Localidad: Jabugo.

- Instituto de Educación Secundaria, código 21700617.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 21700617.

Localidad: Villanueva de los Castillejos.

Jaén.

- Instituto de Educación Secundaria, código 23700657.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 23700657.

Localidad: Castillo de Locubín.

- Instituto de Educación Secundaria, código 23001111.
Por fusión del Instituto de Educación Secundaria «Alto Guadalquivir», código 23001381, y del Instituto de Educación Secundaria «Sierra de Cazorla», código 23005050, ambos de Cazorla.

Localidad: Cazorla.

- Instituto de Educación Secundaria, código 23700670.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 23700670.

Localidad: Guarromán.

- Instituto de Educación Secundaria, código 23700682.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 23700682.

Localidad: Huesa.

- Instituto de Educación Secundaria, código 23700785.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 23700785.

Localidad: Rus.

Málaga.

- Instituto de Educación Secundaria, código 29700989.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 29700989.

Localidad: Almogía.

- Instituto de Educación Secundaria, código 29000335.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 29000335.

Localidad: Marbella.

Sevilla.

- Instituto de Educación Secundaria, código 41701845.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41701845.

Localidad: El Coronil.

- Instituto de Educación Secundaria, código 41701870.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41701870.

Localidad: Gelves.

- Instituto de Educación Secundaria, código 41701900.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41701900.

Localidad: Marinaleda.

- Instituto de Educación Secundaria, código 41001513.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41001513.

Localidad: Dos Hermanas.

- Instituto de Educación Secundaria, código 41701912.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41701912.

Localidad: Los Molares.

- Instituto de Educación Secundaria, código 41701936.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41701936.

Localidad: El Palmar de Troya.

- Instituto de Educación Secundaria, código 41702001.
Por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41702001.

Localidad: Villanueva del Río y Minas.

ANEXO IV

SUPRESION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA

Jaén.

- Instituto de Educación Secundaria «Alto Guadalquivir», código 23001381, de Cazorla, por integración en el Instituto de Educación Secundaria, código 23001111.

Localidad: Cazorla.

- Instituto de Educación Secundaria «Sierra de Cazorla», código 23005050, de Cazorla, por integración en el Instituto de Educación Secundaria, código 23001111.

Localidad: Cazorla.

Sevilla.

- Instituto de Educación Secundaria «Pintor José de Ribera», código 41701353, de Osuna, por integración en el Instituto de Educación Secundaria «Sierra Sur», código 41009123.

Localidad: Osuna.

- Instituto de Educación Secundaria «Trajano», código 41701432, de Sevilla, por integración en el Instituto de Educación Secundaria «Albert Einstein», código 41009858.

Localidad: Sevilla.

ORDEN de 9 de julio de 2002, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Jesús Nazareno, de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Felisa Moreno Doctor, en su calidad de representante de la «Congregación de Religiosas Hijas de Cristo Rey», entidad titular del Centro Docente privado de Educación Infantil «Jesús Nazareno», con domicilio en C/ Moralejo, núm. 19, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado Centro con 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) en el mismo recinto escolar del Centro de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «Jesús Nazareno», con código 14000136, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares, por Orden de 25 de julio de 1997.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación de Religiosas Hijas de Cristo Rey».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación